

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento a la norma de sostenibilidad turística, hemos implementado prácticas que permiten disminuir el consumo de recursos naturales y emisión de CO₂, promover el disfrute de todas las zonas tanto de Colombia y el mundo; con el cuidado del patrimonio cultural, fauna y flora; prevenir la trata de personas y la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes.

REPRESENTACIONES TURISTICAS AGM TRAVEL SAS, en conjunto de nuestros proveedores que amamos el turismo, y sobretodo el turismo sostenible; ofreciendo a nuestros clientes alternativas para el disfrute de su tiempo libre, respetamos la cultura y el medioambiente, buscamos el bienestar social y económico; pero sobre todo respetamos a cabalidad a todas las personas no importa su raza, género o creencia.

Por esta razón pensamos siempre en minimizar el impacto negativo de nuestro entorno, cumpliendo la legislación colombiana.

NUESTRA INICIATIVA Y PROGRAMAS:

- Gestión de Residuos - siempre verde.
- Uso adecuado de la luz
- Uso adecuado del agua
- Promoción de artesanías y productos locales
- Cuidado y preservación por la flora y fauna
- Plan de trabajo sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Programa de capacitación continua de nuestros colaboradores
- Apoyo a fundaciones
- Divulgación a nuestros clientes de buenas prácticas de sostenibilidad

CONSEJOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD.

- Ahorra Energía
- Cuida las fuentes de agua
- Reutilizar el papel
- Utiliza transportes alternativos
- Produce menos residuos
- Cuida la Naturaleza
- Recicla
- No trafiques especies animales, especies vegetales, ni bienes culturales
- Realiza acciones amigables con el planeta

REPRESENTACIONES TURISTICAS AGM TRAVEL SAS está basada en el respeto, la tolerancia y la protección de los derechos humanos. Estamos comprometidos con el desarrollo de un turismo responsable, por ello condenamos toda acción que promueva o estimule la explotación sexual y comercial de niñas, niños y adolescentes; la trata de personas; la violencia contra las mujeres, y todo tipo de discriminación de género, raza o creencia en el marco de nuestra operación diría que incluye la prestación de cualquiera de nuestros servicios, y que involucre a nuestras colaboradoras y colaboradores.



Contacto para denuncias: Policía Nacional de Colombia línea **123**. // ICBF línea **018000112440** o línea **106** o ingrese a: www.teprotejo.org

MANEJO DE RESIDUOS

La separación de residuos, en origen es una de las claves esenciales a la hora de buscar reducir el impacto sobre el medio ambiente que nos rodea. Donde sea posible, realice la separación de residuos sólidos. Por ello usamos la siguiente clasificación para una mejor disposición final:



reciclar

- **Caneca Gris:** papel, el cual no debe estar sucio con otros materiales diferentes que lo contaminen.
- **Caneca Azul:** envases de bebidas no retornables, vasos desechables, bolsas plásticas y demás recipientes plásticos que estén vacíos.
- **Caneca Verde:** residuos ordinarios que son aquellos que no se pueden

Si visita destinos de naturaleza o parques naturales donde no hay disponibilidad de canecas para la basura u otros recipientes para este fin, por favor guarde los residuos (orgánicos e inorgánicos) hasta encontrar un lugar adecuado.

LEYES Y NORMATIVIDAD:

1. Prevenir y rechazar el comercio ilegal de especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en Colombia, respetamos y promovemos la conservación de nuestra biodiversidad, acorde a la Ley 17 de 1981, la resolución ministerial No 1367 del 2000 y Ley 1453 del 2001 artículo 29 y la ley 1333 de 2009 para evitar la continuación o realización de acciones en contra del medio ambiente.
2. No apoyamos el comercio ilegal de bienes culturales, respetamos y promovemos la conservación de nuestra cultura, acorde la ley 63 de 1986 para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país y la ley 1185 de 2008 que busca la protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación. Prevenir y rechazar la comercialización de piezas y/o bienes patrimonio de cultura de la Nación según Ley 103 de 1931 y su decreto 904 del 15 de Mayo de 1941. La Ley 397 de 1997, Decreto 833 del 2002
3. En cumplimiento de la ley 679 de 2001, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores y teniendo en cuenta que la explotación y abuso sexual de menores de edad, advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de los menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente en Colombia. Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1336 de 2009 y la resolución 3840 que complementa la ley 679, se cuenta con un código de ética para prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo. Y Ley 1098 de 2006.
4. Propender, rechazar y garantizar la protección de los derechos de las personas, comunidad, que son vulnerados en actos de racismo, género, minusvalía o discriminación; Ley 1482 del 2011 y Ley 1752 del 2015.
5. El cumplimiento del decreto 2438 de 2010, dispuesto en nuestras condiciones generales y cláusula de responsabilidad el cual podrá consultarse en todo momento a través de nuestro portal web www.agmtravel.com.co

CUIDADO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Disfrutar de nuestro territorio, sus fiestas y tradiciones es algo enriquecedor. Recuerda que contamos con los siguientes patrimonios naturales y culturales declarados por la **UNESCO**, que debemos respetar y ayudar a preservar

- Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico Sur de Colombia (Nariño, Cauca y Valle del Cauca)
- El carnaval de Barranquilla (Atlántico)
- Las procesiones de Semana Santa de Popayán (Cauca)
- Carnaval de Blancos y Negros (Nariño)
- Fiesta de San Francisco de Asís en Quibdó (Chocó)
- Centro histórico de Santa Cruz de Mompox (Bolívar)
- Paisaje cultural del café de Colombia (Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca)
- Parque Arqueológico de San Agustín (Huila)
- Parque Nacional de Tierraadentro
- Parque nacional de los Katíos (Choco, Antioquia) - (En peligro)
- Puerto, fortalezas y conjunto monumental de Cartagena (Bolívar)
- Los Silletteros de Antioquia



No los rayes, no remueva, no te los lleves a la casa, no los destruyas, no hables mal de ellos, no seas un depredador; mejor disfrútalos sanamente y ayuda a difundir su importancia con las nuevas generaciones. Recuerda que es responsabilidad de todos cuidarlos, ya que de eso depende que sigan siendo patrimonios de la humanidad. Colombia es realismo mágico y cuenta con un amplio legado

artesanal que además de transmitir nuestra cultura y tradición, se ha perfilado como un producto de exportación reconocido a nivel internacional. Las artesanías de Colombia se han posicionado como productos de alta calidad y variedad.

Si ve a alguien traficando con los bienes culturales, arqueológicos, denúncielos

Contacto para denuncias: Policía Nacional de Colombia línea **123**.

COMPORTAMIENTOS RESPONSABLES EN LOS DESTINO:

1. Conocer nuevas culturas y tradiciones es una experiencia transformadora. Sea tolerante y recuerde que todos somos diversos; disfrute de las tradiciones y las prácticas sociales y culturales de los lugares a visitar.
2. Utilice los recursos naturales, tales como el agua, el gas, entre otros con moderación. Recuerde que son bienes agotables.
3. Trate de minimizar la generación de residuos. Mientras menos contaminemos más podremos disfrutar del planeta. Arrojar residuos de alimentos, restos de frutas puede causar un gran impacto en ese ecosistema y convertirse en perjuicio más adelante; además que estropea la belleza del sitio.
4. Respete los derechos humanos. Todo tipo de discriminación vulnera la tranquilidad de cada persona, cualquier forma de explotación quebranta los pilares fundamentales del turismo. La explotación sexual

infantil y la trata de personas es un delito, tanto en el lugar donde se realice como en el país de residencia de quien lo cometa.

5. En espacios naturales, procure que la única huella que deje atrás sea la de sus zapatos.
6. Si visita ecosistemas sensibles y en peligro de extinción, como arrecifes de coral, selvas, páramos, entre otros; infórmese de cómo hacerlo para causar el menor impacto posible y no degradarlos.
7. Sabemos que siempre quieres tener tu hogar bien decorado, pero no se sienta atraído por llevar plantas, restos arqueológicos, o mutilar monumentos de los lugares a visitar; si cada turista hiciera eso pronto dejaría de existir y nadie más podrá visitarlo.
8. Si compra regalos o recuerdos, busque productos que sean expresión de la cultura local y su identidad. Así Favorecerá la economía de los pueblos, generará trabajo y podrá disfrutar de la diversidad cultural. Recuerde que los artesanos siempre hacen su mayor esfuerzo, pague siempre lo justo como si usted fuera el que lo fabricó.
9. No adquiera flora y fauna protegida o Silvestre, ni productos derivados de dichas especies. Es un delito que puede generar una multa económica o cárcel y además contribuye a su extinción.
10. En su destino disfrute conociendo la cultura, costumbres, gastronomía y tradiciones de las poblaciones locales. Respételas y acérquese a ellas, tienen mucho que contarle.
11. Cuando vaya a visitar un lugar, consulte las leyes vigentes para no cometer ningún acto que se considere delictivo o nocivo en ese país. No trafique o transporte armas, sustancias alucinógenas, especies protegidas, piezas arqueológicas, antigüedades, productos o sustancias peligrosas.
12. Todos queremos disfrutar los lugares a visitar. NO cause ruido en sitios como museos, monumentos arqueológicos, iglesias o templos, y el especial en áreas protegidas (fauna y flora) puede espantar la vida silvestre o cambiar su ecosistema. El ruido perturba la experiencia de otros turistas.
13. Siempre mantenga una conciencia ecológica: cerrar bien los grifos, usar el aire acondicionado solo cuando sea necesario, encender las luces cuando sea necesario ya sea en el lugar de alojamiento o en tu casa. El planeta te lo agradecerá!.
14. Evitar al máximo dar limosna. Esto genera más pobreza e inseguridad. es mejor acudir a lugares establecidos para dar los donativos, estos harán una mejor labor con tu donación.
15. Siempre que visites lugares naturales trata de llevar una cantimplora para mantenerte hidratado. Rechaza los productos que contengan mucho empaque y elija siempre envases biodegradables.
16. Trate de contribuir con su presencia al desarrollo de un turismo responsable y sostenible, construyendo con su viaje un planeta más saludable y solidario.
17. Denuncie a vendedores de flora y fauna ilegal en los destinos visitados, recuerde que callar te hace cómplice.

LO QUE EL TURISTA NO DEBE HACER

- Cazar.
- Embriagarse o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas.
- Usar aerosoles y otros contaminantes.
- Recolectar conchas, corales y piedras.
- Arrancar plantas y flores o recolectar especies animales.
- Escuchar música a alto volumen.
- Arrojar basura o residuos sólidos en el suelo, así sean biodegradables u orgánicos.
- Encender fogatas, a menos que los administradores del parque natural o del área turística tengan lugares destinados específicamente para esta actividad.
- Arrojar colillas de cigarrillo o vidrio que puedan causar incendios.
- Comprar artesanías de carey, coral u otro elemento natural escaso o que atente contra la vida.

CONSEJOS PARA TU VIAJE

- Lleva contigo un pequeño botiquín de primeros auxilios
- Evita la pérdida de documentos, carga una copia
- Divide y guarda tu dinero en diferentes lugares
- Asegúrate de consumir agua potable
- Localiza siempre las salidas de emergencia
- En la playa infórmate si es apta para nadar (acate todos los avisos e información)
- No descuides tus objetos personales
- Infórmate de visados y permisos necesarios si sales del país
- Al ir a parques naturales, busca la compañía de un guía autorizado
- Vacúnate contra la fiebre amarilla (muchos países exigen como requisito de ingreso)
- Al practicar buceo, cuida de los corales

“Las leyes de un país son tan importantes como una guía de turismo”

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 679 de 2001, la agencia advierte al turista que la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme a las leyes vigentes. Así mismo y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009, **REPRESENTACIONES TURISTICAS AGM TRAVEL S.A.S** Adoptó un modelo de Código de Conducta, con el fin de prevenir e impedir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en la actividad turística.